

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

Oficio N° 194

VALPARAISO, 8 de enero de 1991.

Me permito poner en conocimiento de V.E. que el proyecto de ley que crea el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo fue enviado al Excmo. Tribunal Constitucional, por contener en su artículo 2°, inciso sexto, una materia de rango orgánico constitucional.

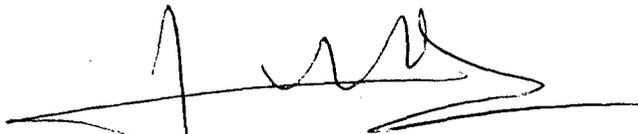
E. EL
PRESIDENTE

El señalado Tribunal, requiere que esta Cámara de origen acredite el quórum con que fue aprobada en ambas Cámaras la disposición mencionada y los parlamentarios que se encontraban en ejercicio en las respectivas sesiones.

H. SENADO

En consecuencia, solicito a V.E. que, si lo tiene a bien, se sirva enviar a esta Corporación las certificaciones correspondientes, con el objeto de remitirlas al Excmo. Tribunal Constitucional.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO

Secretario Acc. de la Cámara de Diputados